

ORDENANZA N° 4896/2025.-

VISTO:

El doble sentido de circulación vehicular de calle Liniers, entre Avenida Capitán Bermúdez y Nazareno Rossi; y,

CONSIDERANDO:

Que no había sido modificado su régimen de circulación de calle de tierra luego de que se concretara su pavimentación;

Que permanentemente tenemos en ese sector riesgo de accidente por la intensa circulación de vehículos, especialmente de camiones debido a los comercios que se encuentran en la zona;

Que, habiéndose consultado a la Jefatura de Tránsito, la misma manifestó su conformidad para determinar un solo sentido de circulación vehicular sobre la calle mencionada en el visto;

Que vecinos del sector han manifestado su preocupación por esta situación, lo cual amerita que este Cuerpo Legislativo regularice el régimen de circulación vehicular en Calle Liniers, de acuerdo a como está determinado en todas las calles de nuestra Ciudad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-DETERMINAR como único sentido de circulación de la calle LINIERS, entre Avenida Capitán Bermúdez y Nazareno Rossi, de Sur a Norte.-----

ART. 2º)-DEMÁRQUESE Y COLÓQUESE la señalización horizontal y vertical que corresponda, dispuesto por la Dirección de tránsito Municipal.-----

ART.3º)-INFORMAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Jefatura de Tránsito, y medios de comunicación locales. ---

ART.4º)-REMITIR copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES 05 DE JUNIO DEL 2025.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL SEBASTIAN VÀZQUEZ BLOQUE RADICAL- EN "UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE"

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES VÀZQUEZ, PESTARINI, LUNA, RIVELLO, FANTINO.-